CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 NOV 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Moción de Orden del Día N° 1220

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es un país de mujeres fuertes y aguerridas, que día a día luchan contra toda adversidad pasa salir adelante junto a sus familias y por tanto deben recibir todo el apoyo necesario por parte de las instituciones estatales a fin de que sus derechos sean respetados y gocen de la condición de ciudadanas de pleno derecho.

Que, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer como una forma de honrar la memoria de las hermanas Mirabal en su lucha contra la dictadura del gobernante dominicano Rafael Trujillo[1].

Que, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue establecido por primera vez en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, en 1981, y secundado posteriormente mediante resolución, en el año 2000, en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas[2].

Que, el Perú ha asumido importantes compromisos internacionales en pro de la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra la mujer, tales como Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".

Que, el Perú, a pesar de haber asumido compromisos internacionales y tener políticas y leyes que tienen por objetivo eliminar la violencia contra la mujer, es uno de los países con la mayor tasa de casos de violencia, en lo que resalta, según la Defensoría del Pueblo, 132 feminicidios en lo que va del 2021[3].

Que, la lucha por los derechos de las mujeres y por la eliminación de la violencia contra la mujer es un compromiso que va más allá de cualquier bandera política partidaria o ideológica, y por tanto debe comprometer a la sociedad en general.

[1] https://cultura.nexos.com.mx/las-hermanas-mirabal-y-la-violencia-contra-la-mujer/
[2] https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day/background
[3] https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/20/defensoria-del-pueblo-reportan-132-feminicidios-en-lo-que-va-el-ano-2021-violencia-contra-la-mujer-mimp/

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el más ferviente y cálido saludo a todas las peruanas luchadoras que día a día salen adelante y enfrentan con admirable fortaleza los males y la violencia que aún persisten en nuestra sociedad.

SEGUNDO: Expresar, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el más sincero reconocimiento a todas las organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres y con la erradicación de la violencia contra la mujer.

TERCERO: Exhortar al Presidente de la República y a los altos funcionarios del Gobierno a comprometerse firmemente con la lucha contra la violencia contra la mujer pregonando con acciones antes que con palabras, y salvaguardando los logros que se han alcanzado durante los últimos años.

Lima, 24 de noviembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2021 16:45:12-0500

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 **de** diciembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, se tramitó a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. —

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA